

PUBLICACIÓN CITACIÓN

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que se solicita comparecer a la diligencia de notificación personal de los siguientes actos administrativos, a través de esta publicación en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por desconocerse la dirección de notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

GGN-2022-P-0206

FECHA FIJACIÓN: (25) de (JULIO) de (2022) a las 7:30 a.m. FECHA DESFIJACION: (29) de (JULIO) de (2022) a las 4:30 p.m.

No.	EXPEDIENTE	PERSONA CITADA	RESOLUCIÓN	FECHA	RESUELVE	CITACIÓN
1	HDH-121	SALOME CARACAS VIVEROS	VSC No 810	27/10/2020	SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.HDH-121 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	20222120896801
2	FDN-091	VÍCTOR MANUEL MAYORGA ÁNGEL	GSC No 813	03/12/2020	SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GSC N° 000391DEL 18 DE AGOSTO 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIO AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.FDN-091	20222120897101
3	02-003-96	VICENTE PRADA	GSC No 815	03/12/2020	SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No 02-003-96	20222120897071
4	01-066-96	ROSENDO CORREDOR ROJAS y SAMUEL CORREDOR RODRIGUEZ	VSC No 908	13/11/2020	SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN VSC No. 000355 DE 26 DE AGOSTO DE2020, DENTRO DEL	20222120897231

No.	EXPEDIENTE	PERSONA CITADA	RESOLUCIÓN	FECHA	RESUELVE	CITACIÓN
					CONTRATO EN VIRTUD DE APORTES No. 01-066-96	

Elaboró: Dania Marcela Campo Hincapié-GGN



JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES



Radicado ANM No: 20222120896801

Bogotá, 18-07-2022 16:21 PM

Señor (a):
SALOME CARACAS VIVEROS
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano **de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107 en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM**, más cercano a su residencia, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la Resolución **No VSC No 810 DE 27 DE OCTUBRE DE 2020** por medio de la cual **SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.HDH-121 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, proferida dentro del expediente **HDH-121**.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, la ANM se verá obligada a efectuar la notificación mediante **AVISO** dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de la presente emergencia sanitaria, se recuerda al(os) usuario(s) que toda notificación deberá efectuarse en principio por vía electrónica, en el entendido que el usuario ha otorgado su autorización para ello, con la simple radicación electrónica de su solicitud. Por tal motivo, debe indicar claramente la dirección de correo electrónico a la que se le pueden efectuar notificaciones e igualmente, radicar todos los trámites, solicitudes y/o recursos **ÚNICAMENTE** a través de del formulario **RADICACION WEB**, en el menú **CONTACTENOS** de la **PÁGINA WEB DE LA ANM**. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 4º del Decreto 491 de 2020 en concordancia con el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Dania Campo H-GGN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 18-07-2022 15:20 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".



Radicado ANM No: 20222120897101

Bogotá, 19-07-2022 06:34 AM

Señor (a):
VÍCTOR MANUEL MAYORGA ÁNGEL
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano **de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107 en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM**, más cercano a su residencia, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la Resolución **No GSC No 813 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GSC N° 000391 DEL 18 DE AGOSTO 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIO AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.FDN-091**, proferida dentro del expediente **FDN-091**.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, la ANM se verá obligada a efectuar la notificación mediante **AVISO** dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de la presente emergencia sanitaria, se recuerda al(os) usuario(s) que toda notificación deberá efectuarse en principio por vía electrónica, en el entendido que el usuario ha otorgado su autorización para ello, con la simple radicación electrónica de su solicitud. Por tal motivo, debe indicar claramente la dirección de correo electrónico a la que se le pueden efectuar notificaciones e igualmente, radicar todos los trámites, solicitudes y/o recursos **ÚNICAMENTE** a través de del formulario **RADICACION WEB**, en el menú **CONTACTENOS** de la **PÁGINA WEB DE LA ANM**. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 4º del Decreto 491 de 2020 en concordancia con el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Dania Campo H-GGN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 18-07-2022 19:55 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".



Radicado ANM No: 20222120897071

Bogotá, 19-07-2022 06:34 AM

Señor (a):
VICENTE PRADA
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano **de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107 en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM**, más cercano a su residencia, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la Resolución **No GSC No 815 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020** por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No 02-003-96**, proferida dentro del expediente **02-003-96**.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, la ANM se verá obligada a efectuar la notificación mediante **AVISO** dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de la presente emergencia sanitaria, se recuerda al(os) usuario(s) que toda notificación deberá efectuarse en principio por vía electrónica, en el entendido que el usuario ha otorgado su autorización para ello, con la simple radicación electrónica de su solicitud. Por tal motivo, debe indicar claramente la dirección de correo electrónico a la que se le pueden efectuar notificaciones e igualmente, radicar todos los trámites, solicitudes y/o recursos **ÚNICAMENTE** a través de del formulario **RADICACION WEB**, en el menú **CONTACTENOS** de la **PÁGINA WEB DE LA ANM**. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 4º del Decreto 491 de 2020 en concordancia con el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Dania Campo H-GGN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 18-07-2022 20:01 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".



Radicado ANM No: 20222120897231

Bogotá, 19-07-2022 11:59 AM

Señor (a):

**ROSENDO CORREDOR ROJAS y SAMUEL CORREDOR RODRIGUEZ
SIN DIRECCIÓN**

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Por medio de la presente comunicación, atentamente se le solicita se sirva comparecer ante la sede de Atención al Ciudadano **de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM**, ubicada en la Calle 26 No 59-51 Local 107 en la ciudad de Bogotá, o al **Punto de Atención Regional de la ANM**, más cercano a su residencia, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, para realizar la notificación personal de la Resolución **No VSC No 908 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN VSC No. 000355 DE 26 DE AGOSTO DE 2020, DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APORTES No. 01-066-96**, proferida dentro del expediente **01-066-96**.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, la ANM se verá obligada a efectuar la notificación mediante **AVISO** dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de la presente emergencia sanitaria, se recuerda al(os) usuario(s) que toda notificación deberá efectuarse en principio por vía electrónica, en el entendido que el usuario ha otorgado su autorización para ello, con la simple radicación electrónica de su solicitud. Por tal motivo, debe indicar claramente la dirección de correo electrónico a la que se le pueden efectuar notificaciones e igualmente, radicar todos los trámites, solicitudes y/o recursos **ÚNICAMENTE** a través de del formulario **RADICACION WEB**, en el menú **CONTACTENOS** de la **PÁGINA WEB DE LA ANM**. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 4º del Decreto 491 de 2020 en concordancia con el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Dania Campo H-GGN

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 19-07-2022 10:12 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".